ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 11 de septiembre de 2025

Señores
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
Secretario general y de gobierno
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de suministro N° 300 DEL 2025 celebrado entre LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, Y INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S.

OBJETO CONTRACTUAL	**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.**
CONTRATISTA	**INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S,** Identificado con Nit. 900762165-0. Representada legalmente por NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 27.682.140 de CHINACOTA.
VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FORMA DE PAGO	Pago mediante acta parcial, previa prestación a plena satisfacción y/o entrega de los bienes y servicios contratados por la entidad, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: 1. Informe de ejecución del servicio, 2. Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del bien o servicio requerido por la entidad y que es objeto de este proceso contractual, 3. Acta de ejecución, 4. Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del municipio, firmada por el supervisor y contratista, 5. Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la orden de compra, 6. Para el último pago deberá presentarse la certificación del cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación del contrato suscrita por las partes. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes 30

	días calendario, la factura deberá reunir los requisitos del código de comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			